RESOLUCIÓN N° 30 DE LA FISCALIA

En Arica, a 12 de febrero de 2021, a la petición efectuada por doña América Calle Calle, se resuelve:

A la solicitud de copias: Como se pide, otórguese copia simple del expediente en su totalidad, por lo que se procedió a efectuar registro de digital.

Link de descarga:
https://archive.org/details/sumariogore
https://archive.org/download/sumariogore

QR para acceder a información:



A la solicitud de prórroga: Como se pide, otórguese al solicitante ampliación de plazo, por 5 días hábiles adicionales, los que comenzarán a correr inmediatamente después del vencimiento del plazo original establecido en la Ley, para los efectos previstos en el artículo 138, inciso primero, del Estatuto Administrativo.

JAIME FUENTES MEDINA
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

Bruno Boggioni Rivera
Rut 12.0..036-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota

363